

Dictan penas a clan narco que ingresó \$6 mil millones en droga por puerto local

Los individuos fueron capturados en 2021 cuando importaron desde México al terminal de San Antonio una tonelada de marihuana. Los condenaron a 15 y a 10 años de cárcel.

Mónica Jorquera Escobar
 cronica@lidernsanantonio.cl

Tres sujetos; de quienes se demostró que eran parte de un clan narco, un chileno y dos colombianos, que fueron detenidos en 2021 luego de ingresar al país por el puerto de San Antonio 6 mil millones de pesos en drogas; fueron sentenciados esta semana.

El nacional Daniel Alejandro Alveal Soto (34) fue condenado a cumplir la pena de 15 años de presidio y los extranjeros Julián Daniel Londoño Márquez (45) y Luis Felipe García Atehortúa (41) a 10 años tras las rejas, penas que deben pagar de forma efectiva.

Esto luego que la Fiscalía Metropolitana Sur entregara las pruebas para establecer en el juicio desarrollado en el Sexto Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Santiago que eran parte de una organización criminal dedicada al tráfico de drogas, que importó desde México a San Antonio una carga de fertilizantes, entre la cual venían ocultos paquetes con marihuana elaborada.

CARGA

En el juicio se determinó que gracias a la indagatoria de la Brigada Antinarcoóticos (Briant) Metropolitana, en la que utilizaron interceptaciones telefónicas



EL CONTENEDOR LLEGÓ AL PUERTO DE SAN ANTONIO EL 26 DE OCTUBRE DE 2021, EL QUE FUE REVISADO Y ENCONTRADA LA DROGA.



SE INCAUTARON PAQUETES QUE CONTENÍAN CANNABIS SATIVA.

2021

ocurrió el operativo en que se importó a San Antonio una carga en que venía oculta una tonelada de marihuana.

cas y la técnica de "entrega controlada de drogas", que los acusados organizaron la transferencia de la carga vía marítima desde el puerto mexicano de Manzanillo a San Antonio en octubre de 2021.

Con esa información aguardaron a la llegada al terminal sanantonino de la nave Kanoko MSC que traía un contenedor con los fertilizantes, arriba

que se concretó el 26 de octubre de 2021. En esa instancia la Briant contó con el apoyo de fiscalizadores del Servicio de Aduanas de San Antonio para revisar el "tarro".

"Efectuado el embarque de la carga desde el buque ya individualizado en San Antonio, se procedió en el sector de Aduanas a examinar el contenedor (...) que contenía 27 sacos

de fertilizantes de la marca MultiPerl, arrojando los caninos detectores de droga positivo a la presencia de estupefacientes", dice en la sentencia del TOP de Santiago.

Agrega que tras ello abrieron "un pallet (de un total de 16), estableciendo que un saco contenía una sustancia vegetal color verde que arrojó coloración positiva a la presencia de cannabis sativa, con peso bruto de 4 kilos 300 gramos".

La Aduana cooperó con la PDI y el Ministerio Público con la "entrega vigilada de la droga", dando el visto bueno para que el contenedor con los estupefacientes saliera del puerto el 27 de octubre, el que sería seguido de cerca por policías hasta llegar a su destino.

Así, bajo estricta vigilancia discreta, los detectivos siguieron el contenedor hasta una bodega de Pudahuel, en la Región

Metropolitana. En el trayecto notaron que tres individuos iban efectuando una cobertura al camión con la carga a bordo de un vehículo marca Audi.

A la mañana siguiente el "tarro" ingresó a un centro de bodegaje, para luego ser retirado ese día por otro vehículo pesado que lo trasladó a la comuna de Maipú, movimiento que se mantenía siendo monitoreado por los detectives.

ARRESTADOS

Los funcionarios policiales vigilaban la droga cuando era trasladada de lugar, llegando así a un almacén en Camino Viejo a Melipilla. En ese lugar, los miembros de la Briant irrumpieron.

En el inmueble detuvieron a los tres imputados que se encontraban manipulando la carga. Esta consistía en 16 pallet con 27 sacos de fertilizantes cada uno. De ellos, se descubrió que 21 costales contenían paquetes con cannabis sativa.

La droga incautada pesó una tonelada con 186 kilos.

Daniel Alejandro Alveal Soto, Julián Daniel Londoño Márquez y Luis Felipe García Atehortúa fueron hallados culpables del delito de tráfico de drogas. Al primero de ellos se le condenó a una pena más alta al presentar el agravante de reincidencia, pues ya había sido condenado por el mismo ilícito. Junto con los 15 años de presidio se le castigó al pago de una multa de 80 Unidades Tributarias Mensuales (5 millones 270 mil pesos).

Este caso se sumó a otros dos ocurridos en 2021 en que se importó a través del puerto de San Antonio grandes cantidades de drogas, lo que prendió las alertas a nivel internacional sobre que este terminal portuario es el principal punto para trasladar drogas en el mundo, según informe de la ONU.